

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
26 de Octubre de 2016

SRES. ASISTENTES: Alcaldesa-Presidententa: D ^a .Carmen Herrera Coronil ----- Concejales-Ttes. Alcalde: D. Miguel A. Espinosa D. Manuel Ruiz Pinelo D ^a .Margarita Polvillo Gómez D ^a .M ^a .Valle Carreras A. D ^a .M ^a .Angeles Rguez. Adorna. ----- Secretaria Accidental D ^a . Consuelo Jiménez Buiza	En Castilleja de la Cuesta a diecinueve de octubre de dos mil dieciséis, siendo las 11:30horas, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa y con la asistencia del resto de Tenientes de Alcalde al margen expresados, se reúne en la Sala de Juntas de la Alcaldía, la Junta de Gobierno Local, siendo citados al efecto con la antelación y forma determinadas reglamentariamente.
--	--

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa, D^a. Carmen Herrera Coronil, y con la asistencia de la Sra. Secretaria Acctal. D^a.Consuelo Jiménez Buiza.

La Presidenta declara constituida la Junta de Gobierno pasando al estudio de los puntos del Orden del Día.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 19 DE OCTUBRE DE 2016.

De orden de la Presidencia se da cuenta del acta de la sesión de referencia, precisando rectificación material en el punto 3.- Reclamaciones de Tributos Locales; en los apartados 4 y 5, se observa que no figura el objeto tributario; por todo ello se subsana haciendo referencia del mismo en cada uno de los apartados, la cual es aprobada por unanimidad de sus miembros, sin enmiendas.

2.- LICENCIAS DE OBRA MENOR: TOMA DE CONOCIMIENTO.

Por la Presidencia se da cuenta de que con arreglo a las Normas de Edificación y Uso de Suelo, y vistos los informes del Arquitecto Municipal, se han concedido las siguientes licencias de obras menores que se relacionan, comenzando en el expediente 149/R/16, a nombre de D^a. Rafael Romero Punta, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios,

por obras en C/Ramón Cansino Rosales, N°1; y finalizando en la N°164/R/16, a nombre de D^a. Inmaculada Rodríguez Rodríguez, por obras en c/Virgen de Guía, 4. Asimismo se ha concedido una prórroga la N° 2/PR/16 a nombre de D^a. M^a del Rocío Benítez García.

La Junta queda debidamente enterada.

3.- RECLAMACIONES DE TRIBUTOS LOCALES

<u>Interesados.</u>	<u>Objeto tributario.</u>
- DE OFICIO (1)	Tasa R.S.U.

4.- SOLICITUDES DE OCUPACION DE LA VIA PUBLICA.

<u>Interesados.</u>	<u>Objeto.</u>
- D ^a .PATRICIA RIVAS VALLADARES	Placa Vado n°1484
- D. RAFAEL ORTIZ CHAVES	Placa vado n°1485
- D ^a .LORENA POZUELO PAZO	Colocación pivotes

5.- APROBACIÓN DE CERTIFICACION Y FACTURA.

- Certificación 2^a, de 30 de septiembre de 2016, de la obra "Proyecto de Mejora en C.E.I.P. Luis Cernuda en Castilleja de la Cuesta", a favor de la empresa Torres Díaz Obras y Servicios,S.L., por importe total de 57.679,39 €, y que se corresponde con Factura n° 1, de la misma fecha e importe.

6.- MERCADILLO MUNICIPAL: SOLICITUDES VARIAS.

<u>Interesado.</u>	<u>Objeto.</u>
- ENRIQUE REYES JIMENEZ	Cambio titular Puesto n°51

7.- SOLICITUD DE CESIÓN DE USO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE PLAZA DE APARCAMIENTO MUNICIPAL.-

<u>Interesados.</u>	<u>Objeto.</u>
- DAVID GOMEZ BARRANCO	Plaza n°216

8.- SOLICITUD DE LICENCIA ADMINISTRATIVA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS.

De orden de la Presidencia, se pone de manifiesto la siguiente instancia sobre el tema de referencia:

Interesado.

Objeto.

- M^a.ANGELES GIMÉNEZ ESPINOSA (Raza: Dobermann)

9.- SOLICITUDES DE FRACCIONAMIENTO Y APLAZAMIENTO DE TRIBUTOS LOCALES.

Interesados.

Objeto.

- D^a.ROCIO PAJARES TOVAR Kiosko Piscina verano
- (ANEXO:VARIOS) Tasa Cementerio

10.- ELABORACIÓN PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE CASTILLEJA DE LA CUESTA.

Por parte de la Presidencia y del Delegado Municipal de Deportes, D. Manuel Ruiz Pinelo, se da cuenta del asunto de referencia en cuanto a la necesidad de la Elaboración del Plan Local De Instalaciones Deportivas De Castilleja De La Cuesta, con motivo de la entrada en vigor de la Ley del Deporte de Andalucía 5/2016, de 19 de julio, publicada en el boja nº 140 de 22 de julio de 2016, se establece en el artículo 71 y siguientes, la obligatoriedad de los municipios de elaborar y aprobar los Planes Locales de Instalaciones Deportivas, en los que se concreten las actuaciones a llevar a cabo en sus ámbitos territoriales, haciendo especial mención, de la planificación de instalaciones deportivas no convencionales a efecto del fomento del deporte de ocio, todo ello de conformidad con la normativa andaluza en materia de espacios naturales. Estos Planes Locales de Instalaciones Deportivas, se adecuarán a los del Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos aprobados por las Administraciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Siendo requisito imprescindible para la celebración de competiciones oficiales, la inclusión de ayudas o subvenciones en materia de deporte, disponer del refreido Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Castilleja de la Cuesta.

Dado la envergadura de dicho Plan y la conveniencia de contar con él para el ejercicio 2017, se propone externalizar la contratación de la elaboración del Plan Local de

Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Castilleja de la Cuesta, con personal especializado y cualificado, sin perjuicio de las ayudas públicas que pudiera ofrecer la Junta de Andalucía, conforme al artículo 78 de dicha Ley.

La Junta de Gobierno, pues, vista la presente propuesta y por unanimidad de sus miembros, acuerda lo siguiente:

1º.- Adoptar el compromiso de la Junta de Gobierno Local para la Inclusión del importe de 8.000 Euros, para llevar a cabo la elaboración necesaria del Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos, para el ejercicio presupuestario 2017.

2.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Intervención General y a la Delegación Municipal de Deportes para su conocimiento y toma de razón.

11.- TASA DE RECOGIDA, TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS: PROPUESTA DE LA DELEGACION DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE BONIFICACIONES (TARIFA ESPECIAL) PARA EL EJERCICIO 2017.-

Por parte de la Presidencia, se informa del expediente de referencia instruido en orden a proceder a la bonificación y aplicación de la Tarifa Especial prevista de la citada tasa municipal con respecto a la relación de solicitudes y beneficiarios que, junto con el Informe de la Trabajadora Social, se acompaña al efecto, en consonancia todo ello con lo previsto al efecto en la Ordenanza Municipal vigente y aplicable en la materia (Artículos 5 y 6.3.).

La Junta de Gobierno, enterada del tema en cuestión y una vez debatido suficientemente, por unanimidad de sus miembros, acuerda lo siguiente:

1º.- Aprobar la iniciación del expediente, con la recogida de documentación de la Tasa por recogida, tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos.

2º.- El plazo de presentación de dichas solicitudes será desde el 2 de noviembre al 2 de diciembre de 2016.

3º.- Publicar la bonificación de la Tasa en Tablones de Anuncios Municipales, en la página Web del Ayuntamiento así como en otras Redes Sociales de difusión, en los que se recogerán los requisitos, documentación e información

3º.- Dar cuenta del presente acuerdo a los servicios municipales de Intervención General para su conocimiento y toma de razón.

14.- INFORMACIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

* La Alcaldesa, D^a. Carmen Herrera, informa de dos cartas de agradecimientos presentadas por el Presidente del Consejo escolar del CEIP Gloria Fuerte, de fecha de entrada 19 de Octubre. Es la primera de ellas, se agradece la colaboración de nuestro Ayuntamiento en las diferentes intervenciones realizadas durante el curso 2015/2016. Y en la segunda se agradece la obras realizadas por nuestro Ayuntamiento, durante el verano 2016, consistentes en la remodelación del patio de infantil, cambio de vallado exterior, remodelación de los servicios y cambio de alumbrado.

La Junta de Gobierno queda debidamente enterada de las precedentes informaciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, a las 12:50 horas, de la cual se extiende la presente Acta, de la que como Secretario, certifico y doy Fe.

Vº.Bº.
La Alcaldesa.

La Secretaria Acctal.